



PLAN NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD 2026-2030
DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y DESARROLLO DEL TALENTO EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD NACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Salud de Argentina es concebido como parte esencial de una sociedad compleja, dinámica y profundamente interrelacionada, donde la correspondencia recíproca, transparente y madura entre la atención sanitaria, los profesionales y la ciudadanía hacen posible una perspectiva potencial para cuidados de salud calificados, responsables, oportunos, justos, éticos y en permanente evaluación y mejora.

El escenario presente requiere transitar el camino hacia la excelencia a través de un proceso complejo de profunda transformación, con rectoría del Ministerio de Salud y competencia de los equipos de salud, dispuestos a centrar la atención en las personas; para sostener la calidad y seguridad de la atención sanitaria.

El **plan nacional de calidad en salud 2026-2030** promueve la transformación del sistema sanitario, profundiza las líneas desarrolladas desde la Dirección Nacional de Calidad y Desarrollo del Talento en Salud, y se orienta principalmente al logro de una atención de la salud con calidad y seguridad. Incluye además la construcción de políticas de salud pública para trabajar con eficacia y eficiencia y generar un espacio de encuentro donde se comparten valores, responsabilidades, conocimientos y decisiones, en beneficio de la salud de toda la población.

Un plan nacional de Calidad en salud, que desde el inicio asume que la misma es una condición o valor imprescindible para el sistema de salud argentino, que entiende que su concreción tiene relación con un cambio cultural y el fortalecimiento de todos los sistemas y actores, en comunicación permanente con los pacientes y sus familias en el seno de la organización sanitaria de manera escalonada y con una visión a largo plazo.

El debate actual está centrado en la necesidad de un cambio de paradigma en el abordaje de la calidad de la atención, identificando como principales desafíos:

- la fragmentación en el abordaje de la calidad, en detrimento de un abordaje integral y sistémico;
- un enfoque de acceso y cobertura de los servicios de salud con escaso énfasis en la calidad;
- dificultades en la implementación de estándares de calidad;
- contextos que no favorecen la cultura de calidad;
- disponibilidad variable, de recursos para la educación continua de los equipos de salud en aspectos de calidad.

Además, es necesario considerar datos concretos que fundamentan la necesidad de elaborar un **Plan Nacional de Calidad en Salud**. Algunos datos relacionados muestran que:

- El 15% de la actividad y el gasto hospitalarios es un resultado directo de eventos adversos en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020).
- Más de 1 de cada 10 pacientes continúa siendo perjudicado por fallas de seguridad durante su atención. A nivel mundial, la atención insegura provoca más de 3 millones de muertes cada año. La carga sanitaria del daño se estima en 64 millones de Años de Vida Ajustados por Discapacidad (AVAD) al año, similar a la del VIH/SIDA (OCDE, 2020).
- La mayor parte de esta carga se concentra en países de ingresos bajos y medios (PIBM). Estimaciones recientes sugieren que hasta 4 de cada 100 personas mueren debido a una atención insegura en el mundo en desarrollo (OCDE, 2020).
- A nivel global 4 de cada 10 pacientes sufren daños en la atención sanitaria primaria y ambulatoria; hasta el 80% de los daños se pueden prevenir. Los errores más perjudiciales están relacionados con el diagnóstico, las prescripciones y el uso de medicamentos (OCDE, 2018).
- El 45% de la población utiliza los servicios de emergencias para situaciones que pueden ser atendidas en el primer nivel de atención, con deficiencias en la calidad

del primer nivel, y el 75% tiene dificultades para recibir servicios del primer nivel durante los fines de semana.

- Un estudio realizado en 58 hospitales de cinco países de la Región publicado en 2010 mostró que un 10% de los pacientes había sufrido un evento adverso producto de los cuidados en las 24 horas un 60% de estos eventos calificados como evitables (IBEAS, 2010).
- Uno de cada 20 pacientes hospitalizados puede contraer una infección relacionada con la atención médica que puede aumentar las complicaciones, la duración y el costo de la estadía en el hospital y que más de un tercio de las personas mayores de 65 años sufren una caída y un tercio de estas caídas provocan lesiones.
- Un estudio de revisión sobre los factores en evolución de la seguridad hospitalaria 2021, mostró que la incidencia de efectos adversos (EA) hospitalarios fue de 8,6 por cada 100 admisiones de pacientes. La mitad de los EA fueron prevenibles (52,6 %) y un tercio resultó en daño moderado/significativo (39,7 %). Los EA más evaluados fueron los EA quirúrgicos, los EA relacionados con medicamentos y las infecciones nosocomiales.
- Estudios sobre la temática de 2021 demuestran que los errores médicos constituyen un importante problema de salud pública a nivel mundial y representan una seria amenaza para la seguridad del paciente y la calidad de la atención. Si bien los errores médicos son inevitables, se pueden tomar medidas decisivas para reducirlos notablemente y mejorar la seguridad del paciente.

DESARROLLO

El Plan Nacional de Calidad en Salud se desprende de la Misión, visión y objetivos para el Ministerio de Salud:

- Constituirse como el órgano rector en materia de calidad en salud a través de planes, programas y proyectos destinados a la mejora de la calidad en los sistemas de salud.
- Entender en la elaboración de las normas destinadas a regular los alcances e incumbencias para el ejercicio de la medicina, la odontología y profesiones afines, garantizando la accesibilidad y la calidad de la atención médica.

**PLAN NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD
2026- 2030**

- Entender en el dictado de normas y procedimientos de garantía de calidad de la atención médica.
- Intervenir en las acciones destinadas a promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área de la salud.

ANTECEDENTES:

El **Plan Nacional de Calidad en Salud 2026-2030** tiene como antecedentes normativos:

- La adhesión del Ministerio de Salud de la Nación Argentina a la Estrategia y Plan de Acción para mejorar la calidad de la atención en la prestación de servicios de salud 2020-2025, aprobada en el 57 Consejo Directivo de la OPS realizado en Washington en octubre de 2019.
- EL PROGRAMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA (PNGCAM), creado en 1992 por [Resolución Secretarial N°432](#), ratificado por [Decreto PEN N°178](#); año en el que además se actualizaron los ejes conceptuales del Programa [Resolución Ministerial N°856-E](#), y sus modificatorios y complementarios.

MISIÓN:

Ejercer el rol rector brindando apoyo técnico, formación, formulación de regulación sanitaria, herramientas de mejora y de innovación permanentes para el fortalecimiento de la calidad y seguridad de la atención sanitaria y del conocimiento y competencias de los equipos interdisciplinarios de salud que brindan cuidado y atención a la población.

VISIÓN:

Ser una dirección de referencia para la gestión de políticas para el fortalecimiento de la calidad y seguridad de la atención sanitaria, a través de la rectoría en salud y como actor estratégico en su rol rector.

En ese marco, el **Plan Nacional de Calidad en Salud 2026- 2030**, desarrolla 4 líneas estratégicas de acción:

- **Línea estratégica 1:** RECTORÍA: Fortalecer políticas y estrategias en calidad y seguridad de pacientes para desarrollar una cultura de calidad y promover la

mejora sostenida en la prestación de servicios de salud.

- **Línea estratégica 2:** CALIDAD Y SEGURIDAD: Implementar procesos permanentes para *mejorar la calidad de la atención y la seguridad de los pacientes* en la prestación de servicios de salud.
- **Línea estratégica 3:** EDUCACIÓN PERMANENTE: Establecer estrategias para el equipo de salud que promuevan la *formación y la educación permanente* en calidad y seguridad para el desarrollo del talento en salud.
- **Línea estratégica 4:** SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MONITOREO: Promover la *información sanitaria* de calidad, a través del fortalecimiento del observatorio del talento en salud y la integración progresiva de los diferentes registros jurisdiccionales promoviendo la transparencia.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: RECTORÍA

OBJETIVO: Fortalecer políticas y estrategias en calidad y seguridad de pacientes para desarrollar una cultura de calidad y promover la mejora sostenida en la prestación de servicios de salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Liderar la implementación del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica (PNGCAM) mediante la elaboración de documentos técnicos, la capacitación y educación permanente, y la gestión de procesos, para contribuir a la mejora continua en la calidad de la atención en todo el país.
- Consolidar la Red Federal de calidad a fin de implementar participativamente las acciones del Plan Nacional de Calidad.
- Promover procesos de Evaluación de la Calidad en Salud a través del desarrollo de estándares.
- Producir información científica de calidad para todas las recomendaciones que se generen en el ámbito del Ministerio de Salud.
- Fortalecer los registros: Registro Federal de Establecimientos de Salud, Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud, Registro Federal de Farmacias y los que surjan a partir de las políticas sanitarias.
- Desarrollar y fortalecer los aspectos regulatorios y normativos vinculados a mejorar la calidad de los servicios integrales de salud y a regulaciones sobre profesiones y especialidades en las ciencias de la salud.

**PLAN NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD
2026- 2030**

- Promover el desarrollo de capacitaciones en áreas prioritarias de calidad y seguridad en la atención de la salud y su articulación y cooperación con expertos nacionales e internacionales.
- Coordinar acciones de cooperación intra e interministerial y con otros organismos relacionados a fin de promover la calidad y seguridad en diferentes ámbitos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y SEGURIDAD DE PACIENTES.

OBJETIVO: Implementar procesos permanentes para mejorar la calidad de la atención y la seguridad de pacientes en la prestación de servicios de salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover la calidad del sistema de salud a través del desarrollo e implementación de procesos de autoevaluación, y estimular la certificación y acreditación en las instituciones de salud.
- Consolidar el proceso de autoevaluación de Buenas Prácticas para la mejora de la calidad en los servicios de salud y el reconocimiento como “Establecimientos de salud comprometidos con la calidad” para los efectores de salud.
- Facilitar y brindar asistencia técnica para la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de la calidad en los servicios de salud orientados a la mejora continua.
- Diseñar herramientas y documentos para la estandarización de procesos asistenciales para orientar la toma de decisiones basada en la mejor evidencia científica disponible.
- Elaborar Directrices de Organización y Funcionamiento de Servicios de salud, acordes a las prioridades de política sanitaria.
- Promover la creación de comités y/o espacios de referencia vinculados a la calidad que gestionen, lideren y lleven adelante las acciones de calidad en las instituciones de salud.
- Brindar las herramientas necesarias para acompañar a las jurisdicciones en el monitoreo de indicadores de calidad y seguridad.
- Promover la cultura de seguridad, la transparencia y aprendizaje para favorecer la atención en salud responsable, justa y segura.

**PLAN NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD
2026- 2030**

- Fomentar el liderazgo en seguridad y establecer las líneas de acción orientadas hacia el logro de las metas internacionales de seguridad de los pacientes.
- Propiciar la implementación de programas de protección y promoción de los derechos de los pacientes y alentar su participación en el cuidado de la salud.
- Desarrollar, fortalecer y consolidar el rol de enfermería como aliado estratégico en todos los procesos de mejora continua de calidad y seguridad de los establecimientos de salud.
- Formular estrategias para incentivar la notificación o reporte de incidentes y eventos adversos, centinela, facilitando metodologías y herramientas de gestión de riesgo para disminuir al máximo su ocurrencia.
- Fortalecer en las instituciones de salud las acciones de seguridad del paciente.
- Propiciar la formación de líderes en calidad en establecimientos de salud, para identificar aspectos posibles de mejora en su ámbito de trabajo, así como a la construcción de actividades para desarrollar, implementar y sostener la cultura de la calidad y seguridad.
- Desarrollar una línea de recomendaciones sobre derechos y obligaciones de pacientes y del equipo de salud, en consonancia con la legislación nacional.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: EDUCACIÓN PERMANENTE EN SALUD.

OBJETIVO: Establecer estrategias para el equipo de salud que promuevan la formación y la educación permanente en calidad y seguridad para el desarrollo del talento en salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Generar acciones para favorecer la educación permanente tendiente a capacitar al equipo de salud en la búsqueda integral de la calidad y seguridad de la atención.
- Fomentar y potenciar la concreción de alianzas estratégicas con universidades, organizaciones internacionales, para promover una política de calidad en la formación y educación permanente del talento en salud.
- Articular con las universidades y entes formadores la incorporación y visibilizarían de los contenidos sobre calidad y seguridad de pacientes en la currícula de grado

de las carreras de ciencias de la salud.

- Promover la incorporación de contenido sobre calidad y seguridad de la atención como parte del trayecto formativo en la carrera de grado y las residencias en salud.
- Consolidar la capacitación virtual en temáticas de calidad y seguridad de la atención, en plataformas de acceso gratuito para la adquisición de competencias en los equipos de salud.
- Integrar metodología y diseñar estrategias de educación permanente como la simulación en temáticas de seguridad y calidad en salud.
- Avanzar en la incorporación de la innovación en la organización y en el desarrollo de herramientas virtuales y nuevas tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) para apoyar y mejorar la capacitación y el liderazgo.
- Difundir experiencias en calidad y seguridad y webinarios con la participación de referentes jurisdiccionales, hospitales públicos nacionales y otros expertos a través de la Red Federal de calidad.
- Promover la metodología de comunidad de práctica en salud para el aprendizaje entre pares.
- Difundir a través de la página web y el banco de recursos del Ministerio de Salud de la Nación (MSAL), los contenidos y recursos técnicos elaborados por la Dirección Nacional de Calidad y Desarrollo del Talento en Salud.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MONITOREO

OBJETIVO: Promover la información sanitaria de calidad, a través del fortalecimiento del observatorio del talento en salud y la integración progresiva de los diferentes registros jurisdiccionales promoviendo la transparencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover la actualización permanente y sistematización de los datos relativos en salud en todas las jurisdicciones y establecimientos sanitarios del país para Impulsar la calidad.
- Fomentar los registros federales de los profesionales en la Red Federal de

**PLAN NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD
2026- 2030**

Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) y los establecimientos de salud en el Registro Federal de Establecimientos (REFES).

- Consolidar el Observatorio Federal de Talento en Salud como espacio de articulación interinstitucional para el análisis, difusión e integración periódica de información sobre oferta, distribución y competencias del recurso humano.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia mediante la integración y publicación abierta de datos sobre la oferta de servicios de salud disponibles en los registros federales de referencia (REFES y REFEPS).
- Desarrollar estrategias de colaboración permanente con la Secretaría de Educación, universidades, asociaciones y otros actores clave para la generación y actualización de información estratégica sobre el talento humano.
- Promover el uso activo y estratégico de la información sanitaria para identificar necesidades formativas, brechas de competencia y áreas prioritarias en la formación continua del recurso humano.
- Diseñar e implementar planes específicos de formación permanente, basados en evidencia obtenida de las brechas detectadas y las necesidades prioritarias identificadas desde el análisis del Observatorio federal en salud.
- Potenciar el uso de herramientas tecnológicas innovadoras y tableros de control para el seguimiento y evaluación del impacto de la formación permanente en la calidad y seguridad de la atención sanitaria.
- Difundir ampliamente, a través de plataformas virtuales y redes institucionales, recursos técnicos, documentos estratégicos e información actualizada elaborada desde el Observatorio federal en salud, para apoyar la toma de decisiones en gestión de calidad y talento humano en salud.
- Consolidar información sanitaria relevante para la toma de decisiones proveniente de instrumentos implementados en las jurisdicciones respecto a calidad y seguridad.

IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD

El instrumento de implementación del Plan Nacional de calidad es la herramienta de Buenas Prácticas para la atención de la salud, que recorre en sus 59 indicadores todas las líneas del nuevo plan nacional.

Se espera que haya un aumento escalonado de establecimientos comprometidos con la calidad .

Además se desarrollarán indicadores de calidad y seguridad de la atención sanitaria contenidos en el eje 4.

ABREVIATURAS:

DCySP: Dirección de Calidad y Seguridad de Pacientes

MSAL: Ministerio de Salud de la Nación

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OPS: Organización Panamericana de la Salud

PNGCAM: Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica

REFEPS: Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud.

REFES: Registro Federal de Establecimientos

TICs: Tecnologías de la Información y la Comunicación

BIBLIOGRAFÍA

- Slawomirski, L., Auraaen, A., & Klazinga, N. (2020). The economics of patient safety: From analysis to action. OECD.
https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2022/08/the-economics-of-patient-safety_dda2a072/761f2da8-en.pdf
- Slawomirski L, Auraaen A, Klazinga N. The economics of patient safety in primary and ambulatory care: flying blind. OECD Health Working Papers No. 106. París: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; 2018 https://www.oecd.org/en/publications/the-economics-of-patient-safety-in-primary-and-ambulatory-care_baf425ad-en.html
- Acciones para la seguridad del Paciente 2021 <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/bancos/2021-03/acciones-seg-paciente-feb-2021.pdf>
- Sauro, Khara M. PhD *,† ; Machan, Matthew BHSc * ; Whalen-Browne, Liam MBT * ; Owen, Victoria MSc † ; Wu, Guosong PhD *,† ; Stelfox, Henry T. MD, PhD *,† .Factores en evolución de la seguridad hospitalaria: una revisión sistemática y metaanálisis de eventos adversos en hospitales. Revista de Seguridad del Paciente 17(8):p e1285-e1295, diciembre de 2021.
https://journals.lww.com/journalpatientsafety/abstract/2021/12000/evolving_factors_in_hospital_safety_a_systematic.86.aspx
- Karande, S., Marraro, G. A., & Spada, C. (2021). Minimizing medical errors to improve patient safety: An essential mission ahead. Journal of postgraduate medicine, 67(1), 1–3.
https://doi.org/10.4103/jpgm.JPGM_1376_20
- Ministerio de Sanidad y Política Social de España, Organización Mundial de la Salud. Estudio IBEAS: Prevalencia de Efectos Adversos En Hospitales de Latinoamérica.; 2010.
<http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2010/INFORME GLOBAL IBEAS>.
- Estrategia y plan de acción para mejorar la calidad de la atención en la prestación de servicios de salud 2020-2025
<https://iris.paho.org/items/5c7fd6e9-4fe5-4c0a-9e6b-8c5e41124b95>
- Resolución 432/1992- SECRETARIA DE SALUD <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/hdocs/legisalud/migration/html/17554.html>
- Decreto 178 / 2017 - PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-178-2017-27275>
- Artículo art. 4° del Decreto 8/2023 <https://www.argentina.gob.ar/salud/mision>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO PLAN NACIONAL DE CALIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.